

VISTO:

El Expte. **B-128-10 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**. Proyecto de Comunicación. Ref. "Iluminación calle Dean Funes entre 3 de Febrero y Bombero Esquivel"; y

CONSIDERANDO:

La inquietud transmitida al Bloque de Concejales por vecinos del barrio Güemes, que asiduamente transitan por calle Dean Funes entre 3 de Febrero y Bombero Esquivel, referido a la imperiosa necesidad de iluminar este sector.-

Que, al caer la noche este sector no tiene ningún tipo de iluminación y la visibilidad es nula.-

Que, por el faltante de luminaria, este sector se torna imposible de transitar por las noches, debido a la gran peligrosidad que presenta.-

Que, mediante una carta firmada por 35 vecinos solicitan la iluminación de estas cuadras del barrio Güemes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO Nº 1.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que ----- corresponda y/o por su intermedio a quien le corresponda, se proceda a la **iluminación de la calle Dean Funes entre 3 de Febrero y Bombero Esquivel.-**

ARTÍCULO Nº 2.- Se adjunta a la presente 2 fojas con firmas de vecinos.-

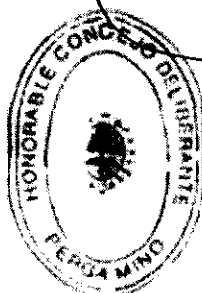
ARTÍCULO Nº 3.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO Nº 4.- De Forma

PERGAMINO, 26 de abril de 2011

COMUNICACIÓN Nº 2608/11

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Horacio Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante